11 (Once) 96 (noventa y seis)

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 25 de noviembre de 2019

VMOPC Nº [illegible]/19

Señores
**CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.**
PRESENTE

**Ref.:** Contrato S.G. Ministro N° 452/18. Llamado MOPC N° 35/18. "Licitación Pública Internacional de Empresas Constructoras Especializadas en Obras Viales. Contrato de Rehabilitación y Mantenimiento de Carreteras por Niveles de Servicios (CREMA), Tramo: Desvío Villeta-KM 40 (40 KM). ID Nº 334.630
**ORDEN DE INICIO FÍSICO.**

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con relación al Contrato S.G. Ministro N° 452/18 suscrito en fecha 20 de diciembre de 2018 entre vuestra empresa y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para la ejecución de la Obra indicada en la referencia.

Habiéndose cumplido lo establecido en la Ley de Préstamo 6.024/2018, Contrato de Préstamo CAF y Contrato de Préstamo FONPLATA Nº PAR-22/2016, cláusula octava, Condiciones Especiales, Previas a la Orden de Inicio Físico, comunicada a través de la Nota OFICPY- 371/2019, y de acuerdo a lo estipulado en la cláusula CGC 21.1 de las CEC, que establece: "*...Los plazos de ejecución de las obras se comenzarán a contar a partir de la fecha de la orden de inicio físico emitida por el Contratante siempre que estén dadas las siguientes condiciones:*

*a) la entrega por el Contratante de la primera parte del Anticipo correspondiente a las obras de Puesta a Punto, de conformidad a lo estipulado en la cláusula 15.4.1 de las CEC, en caso de ser solicitado por el Contratista.*

*b) la entrega total o parcial de la zona de obras por el Contratante al Contratista, de conformidad a la programación de avance prevista.*

*c) La aprobación del diseño ejecutivo.*"

Habiendo el contratista presentado el pedido de pago del Anticipo en fecha 25/01/19 y siendo acreditado según STR MH Nº 21.654/19, en la cuenta del Contratista en fecha 07/03/19, tomando la presente nota como la entrega de Zona de Obras y considerando la aprobación del Diseño Ejecutivo a través del Expediente MEU N° 55.300/2019, Nota DV N°1.101/2019 y Nota OFICPY-327/2019, se otorga la **ORDEN DE INICIO FÍSICO,** por un Plazo de Ejecución de 80 meses, considerando un Plazo de Ejecución de las Obras de Puesta a Punto de 20 meses y un Plazo de Ejecución de los Servicios de Mantenimiento de 60 meses.

+ 4 meses [illegible]

Sin otro particular, les saludo atentamente

Carlos Rojas
Constructora Heisecke S.A.
25/11/19

**ING. IGNACIO GÓMEZ**
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino